



Lanús, 24 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.987.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDRPE-000003-2022 (H.C.D. D-00208-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de mayo de 2022, obrante en el expediente HCDRPE-000003-2022, (H.C.D. D-00208-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 665.500 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS), a favor de la firma SPANO PABLO JORGE, C.U.I.T. N° 20-29732934-1, por el servicio de demolición y retiro de escombros llevados a cabo en el inmueble situado en la calle Madero N°2.663, Pasillo 124 del Partido de Lanús, en el período diciembre del año 2021.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13434; publíquese en el Boletín Municipal, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por